



*Las donaciones efectuadas en esta Cuenta Solidaria de la Generalitat Valenciana estarán destinadas a contribuir a la reconstrucción económica y social tras los daños ocasionados por la DANA sufrida el pasado 29 de octubre.*

*Datos bancarios • BENEFICIARIO: S4611001A Generalitat Valenciana • IBAN: ES94 0081 0693 6100 0242 3445 • SWIFT/BIC: BSABESBBXXX De conformidad con lo dispuesto en el arte. 68.3 de la Ley de IRPF, así como en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, estas donaciones dan derecho a deducción, tanto en el IRPF, como en el Impuesto sobre Sociedades.*

*Para que la Generalitat pueda realizar la declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas a la AEAT y emitir a los donantes los certificados correspondientes, en la hora de cumplimentar el campo relativo al concepto de la transferencia, deberá consignarse siempre lo siguiente:*

*NIF APELLIDOS NOMBRE (caso de personas físicas) o • CIF ENTIDAD (caso de personas jurídicas) La Generalitat Valenciana habilitará un proceso telemático para las gestiones relativas a las donaciones y la descarga de certificados de cara a la próxima campaña de la Renta.*